



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-04257386-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Donación de equipos de la empresa Sanofi Aventis Argentina S.A., a ser instalados en las Cátedras de Biotecnología, Microbiología, Química Biológica, Tecnología Farmacéutica I y Tecnología Farmacéutica II

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Victoria MIRANDA, Profesora Titular de la Cátedra de Biotecnología, solicita se acepte la donación de la empresa Sanofi Aventis Argentina S.A., de equipos de propiedad de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que los equipos a donar, y que se detallan en COPDI-2025-04473370-UBASSTT#SCT\_FFYB, orden 4 de EX-2025-04257386-E-UBA-DME#SSA\_FFYB estarán destinados a realizar tareas de investigación, desarrollo y servicios.

Que los mismos serán instalados en las Cátedras de Biotecnología, Microbiología, Química Biológica, Tecnología Farmacéutica I y Tecnología Farmacéutica II, de esta Casa de Altos Estudios (COPDI-2025-04490113-UBA-SSTT#SCT\_FFYB, orden 8 del Expediente arriba mencionado) y pasarán a formar parte del patrimonio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que según lo dispuesto en el I-52 CÓDIGO.UBA Capítulo E, Artículo 401, las donaciones sin cargo serán aceptadas por los órganos de gobierno de la Universidad hasta los valores que se indican en la misma.

Que los procedimientos de selección de "Contratación Directa" en razón del monto, con excepción de los contratos de obras, en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, se encuentran regulados por el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, I-53 Código UBA Capítulo A.

Que atento lo expuesto, y teniendo en cuenta que la presente donación es de un valor aproximado de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-), la donación podrá ser aceptada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

Lo dictaminado por el Secretario de Asuntos Jurídicos que consta en IF-2025-04475269-UBA-SAJ\_FFYB, de orden 6 del Expediente arriba mencionado.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-52 CÓDIGO.UBA Capítulo E y lo acordado en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2025;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la donación de los equipos detallados en COPDI-2025-04473370-UBA-SSTT#SCT\_FFYB, orden 4 de EX-2025-04257386-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, para ser instalados en las Cátedras de Biotecnología, Microbiología, Química Biológica, Tecnología Farmacéutica I y Tecnología Farmacéutica II de esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 2º.- AGRADECER** a la empresa Sanofi Aventis Argentina S.A. el generoso gesto dispensado con esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Empresa Sanofi Argentina SA, a los Directores de los Departamentos de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; Química Biológica y Tecnología Farmacéutica y a los Profesores a cargo de las Cátedras de Biotecnología, Microbiología, Química Biológica, Tecnología Farmacéutica I y Tecnología Farmacéutica II; tome conocimiento mediante comunicación oficial la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Subsecretaría de Infraestructura, la Dirección General de Administración y la Dirección de Contaduría; pase a la Dirección de Patrimonio a los efectos que correspondan; y cumplido, archívese.

